

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 1 de marzo de 2011, se reunieron en el salón de usos múltiples del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: **Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre**, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; **Maestro Alfredo Figueroa Fernández**, Consejero Electoral Integrante; **Doctor Benito Nacif Hernández**, Consejero Electoral Integrante, y el Mtro. Juan Carlos Amador Hernández, quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre: Muy buenos días. Damos inicio a esta Primera Sesión Extraordinaria Privada de 2011, de la Comisión de Prerrogativas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Le preguntaría a Juan Carlos Amador, Secretario Técnico, si existe quórum.-----

El C. Secretario Técnico, Mtro. Juan Carlos Amador: Consejero Presidente, para efectos de esta Primera Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, contamos con la asistencia del Consejero Electoral, maestro Alfredo Figueroa, y el Consejero Presidente, el doctor Francisco Guerrero, por lo cual hay quórum legal para la realización.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: Habiendo verificado y registrado la asistencia de los integrantes, se declara la existencia de la presente sesión. Pasamos al punto dos, la aprobación del orden del día, que se ha circulado con anticipación. Si no hubiera observaciones. El Consejero Alfredo Figueroa, tiene la palabra.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa: Me indica mi asesora que estamos ante ¿la segunda sesión extraordinaria privada, o estaríamos ante la primera extraordinaria privada? Porque tuvimos una sesión hace pocos días, y ese es un elemento que me gustaría que se clarificara.-----

Segundo, siendo extraordinaria, está claro que no hay asuntos generales.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: Le pediría a Juan Carlos Amador si puede hacer algún comentario al respecto.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Juan Carlos Amador: En efecto, estamos ante la Primera Sesión Extraordinaria Privada. En enero, en efecto se realizó una sesión extraordinaria, pero fue pública, y por eso empezamos el recuento a partir de esta sesión, que cumple con las dos características, que es privada, que es extraordinaria, y bajo esas condiciones, es la primera que se realiza.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: La otra sesión fue de radio y televisión ¿no?-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Juan Carlos Amador: No, también de Prerrogativas.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa: Nada más una pregunta. Hace unos pocos días sesionamos en el Lobby del Consejo General, y yo tengo la impresión de que se trató de una Sesión Privada.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Juan Carlos Amador: Ordinaria.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa: Ah, era ordinaria. Perfectamente. Sí fue ordinaria, porque había Asuntos Generales.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: Doy la bienvenida al Consejero Benito Nacif. Me ha pedido la palabra Antonio Gamboa.-----

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Antonio Gamboa: Sí, muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenos días a todos.-----

Una referencia. En términos del Reglamento de Comisiones del Consejo General, en el artículo 15, párrafos 1 y 2, se determina de manera genérica, cuáles son sesiones ordinarias y cuáles son sesiones extraordinarias.-----

Por supuesto, esta primera clasificación atiende, en el caso de las primeras, de las ordinarias, a celebrarse cuando menos cada tres meses. En el caso de las extraordinarias, por su propia naturaleza, y en términos del artículo 15, párrafo 5, inciso b) como el caso del punto del orden del día que se identifica en el numeral 5, indudablemente se trata de una sesión extraordinaria.-----

Sin embargo, estimo que respecto a los numerales 3 y 4 de ese mismo artículo del Reglamento de Comisiones, se identifican como públicas aquellas en las que concurren integrantes en términos del propio Código, es decir, todos los que integran esta Comisión.-----

En el caso de las sesiones privadas, únicamente cuando concurren Consejeros, dada la naturaleza de la propia Comisión.-----

En el mes de enero, efectivamente se celebró una Primera Sesión Extraordinaria, que revistió el carácter de pública; sin embargo, ya en el caso concreto, la opinión de la Dirección Ejecutiva atendería que esta sería una Segunda Sesión Extraordinaria, pero que tiene una característica de privada, más allá de que la primera sesión haya sido pública; simplemente como una mera referencia, y en todo caso que así quedara integrada en los antecedentes de las sesiones de esta Comisión respecto del presente año.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: Muy bien. Le damos la palabra al Consejero Alfredo Figueroa.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa: Sí. Se trata de un asunto, desde luego, menor que tiene relevancia el tema de cómo clasificar.-----

Mi opinión es que existen sesiones ordinarias y extraordinarias, y pudiera haber extraordinarias con un carácter urgente, en esa misma categoría.-----

Luego puede existir una suerte de categorías en donde se den sesiones públicas o privadas, pero ésta ya es una característica, digamos, de la participación de los integrantes de la Comisión, no propiamente de la naturaleza de la sesión, en términos de cómo se resuelven los asuntos, cómo se convoca, etcétera.-----

Por eso creo que sería conveniente que quedara como Segunda, ya que coincido con Antonio Gamboa cuando dice que parece que se trataría de una Segunda Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, así hacer una categorización que dé una clasificación ordenada en esta parte. Desde luego, lo que si hay que hacer es retirar los Asuntos Generales del orden del día porque tratándose de extraordinaria, privada o pública no corresponde ese punto, hasta donde yo tengo entendido.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: Yo no tengo ningún inconveniente en lo que acaba de mencionar el Consejero Figueroa, creo que la explicación que se ha dado satisface este punto. Y, si les parece bien, haríamos las correcciones correspondientes, en función de la explicación que se ha dado. Estábamos en el punto dos, le pediría a Juan Carlos Amador que sometiera a consideración el orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Juan Carlos Amador: Con todo gusto, señor Presidente. Someto a la consideración de los señores Consejeros si se aprueba el orden del día con las modificaciones planteadas en la mesa. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.-----
Es aprobada, señor Presidente.-----

(ORDEN DEL DÍA)-----

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA 2011 DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1 DE MARZO DE 2011-----

09:00 HORAS-----

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.-----
2. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.-----
3. Discusión y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 23 de febrero de 2011.-----
4. Relación y seguimiento de los acuerdos tomados durante la Primera Sesión Ordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 23 de febrero de 2011.-----
5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional.-----
6. Relación de acuerdos tomados en la sesión.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto, que es el punto tres, es la aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero. Se recibieron observaciones de forma que se agradecen y se incorporaran a la versión final.-----

Estaría a consideración de los miembros de esta Comisión. Si no es el caso, le pediría a Juan Carlos que sometiera a votación el punto.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Juan Carlos Amador: Se somete a la consideración de los Consejeros integrantes de la Comisión si se aprueba la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Los que estén por la afirmativa.-----
Es aprobada, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: El punto cuatro es el relativo a la relación y seguimiento de acuerdos tomados durante la Primera Sesión del 23 de febrero. Le pediría al maestro Amador, nos hiciera favor de dar cuenta de dichos asuntos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Juan Carlos Amador: Cómo no, Consejero Presidente. El pasado 23 de febrero del 2011 se aprobó el orden del día y se discutió y aprobó la minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 8 de diciembre del 2010.-----

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentó un informe a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con las asociaciones que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional. Así como las omisiones encontradas en la revisión inicial de la documentación presentada por las mismas, en cumplimiento del numeral 13 del instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2011.-----

Cabe añadir que este informe, en Sesión Extraordinaria Consejo General del 24 de febrero del 2011, se dio por recibido el informe antes señalado. Es cuanto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: No sé si hubiera algún comentario sobre el punto cuatro. De no ser el caso, pasamos al punto quinto que es el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.-----

Quisiera sólo precisar que con fecha 10 de febrero de 2011, el diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante propietario del PRI ante el Consejo General del IFE, presentó en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, escrito por el que se informa del Acuerdo sobre la modificación a los Estatutos del referido partido, aprobado ante la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de su Consejo Político Nacional.-----

El PRI, a través de su representante propietario ante este Consejo, comunicó en tiempo y forma al Instituto Federal Electoral la Reforma a sus Estatutos aprobada por el Consejo Político y la mayoría de los Consejos Políticos Estatales, cumpliendo con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso i), del Código de la materia.-----

Para tal efecto, dicho Instituto remitió, junto con la notificación respectiva el proyecto de Estatutos y la documentación soporte que de conformidad con Estatutos vigentes genera certeza sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la instalación del Consejo Político y de 21 de los Consejos Políticos Estatales del partido que se llevaron a cabo en la modificación que se analiza. Se somete a consideración el Proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.-----

Está a su consideración. El Consejero Figueroa tiene el uso de la palabra.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa: La modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional se pretende efectuar en relación a la elección de dirigentes y postulación de cargos a candidatos a elección popular. Entiendo que se trata de una modificación del artículo 116, con el propósito de adicionar una fracción, la onceava bis, referente a los requisitos de elegibilidad de quienes deben cumplir los cargos de Presidente, Secretario del Comité Ejecutivo Nacional postulados como candidatos a Presidente de la República. Dice la modificación, el militante que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, deberá cumplir los siguientes requisitos: “[...] el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI o el Secretario General del mismo no podrán ser postulados como candidato o candidata a la Presidencia de la República, a menos que se separen del cargo con seis meses de antelación al inicio del Proceso Electoral Federal correspondiente”.-----

En opinión nuestra, la modificación que se propone establecer tiene procedencia constitucional y legal en función del análisis que hemos realizado y los partidos tienen condiciones para crear y proponer a esta autoridad modificar sus propias normas con el propósito de hacerlas acorde a los principios de organización y, mecanismo de elegibilidad que, siempre que no estén en contra de la Constitución puedan establecerse.-----

Nosotros acompañaremos, Consejero Presidente, el proyecto que usted pone sobre la mesa y que nos ha propuesto la Dirección Ejecutiva. -----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Figueroa. No sé si hubiera alguna otra consideración, de no ser el caso agradecemos al Consejero Figueroa que nos haya ilustrado sobre el contenido de esta modificación y, si no hubiera alguna otra participación le pediría al Secretario Técnico sometiera a votación el presente proyecto.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Juan Carlos Amador: Con todo gusto, Consejero Presidente. Se somete a la consideración de los Consejeros integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.-----

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Doctor Francisco Javier Guerrero: Toda vez que no hay Asuntos Generales, pasaríamos al punto último, que es la relación de acuerdos tomados. Tiene la palabra el Secretario Técnico.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Juan Carlos Amador: Con todo gusto, Consejero Presidente. -----

Fue aprobada la minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos celebrada el 23 de febrero del 2011. Asimismo se aprobó el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, Consejero Presidente.-----

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias a todos y que tengan buen día.-----

Orden del día. Punto 7.- Relación de acuerdos tomados en la sesión. -----

Orden del día. Punto 2.- Discusión y aprobación del orden del día. Fue aprobado con algunas modificaciones hechas por el Consejero Figueroa.-----

Orden del día. Punto 3.-. Discusión y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 8 de diciembre de 2010. Fue aprobada por unanimidad.-----

Orden del día. Punto 5.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional. Aprobado por unanimidad--

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos del día 1 de marzo de dos mil once, concluyó la Segunda Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, constando la presente de 7 fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.-----

-----CONSTE-----

DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE

CONSEJERO ELECTORAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JUAN CARLOS AMADOR HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO